

mayor haumento de Salario; no siendo el de menor
Janga asistia das Carnezeiras hasta las nueve de la noche
por hauelo vendido V. en el año pasado de seiscientos treinta
y dos, para alivio de este publico, y de los forasteros que pudie-
ran venir, para que allasen provision de Carnes; y que no
de los Emolumentos Consignados hera el que gozaban, y sus
intereses gozaron, sobre el pescado fresco y salado, que se
vendia en esta Ciu. Don Vintio de Consulta que la
Ciu. hizo al Supremo Consejo; en el año pasado de se-
tecientos treinta y ocho, se mando verasen estos, hasta
nueva horden, como con efecto desde entonces no los
han cobrado, hauiendo transcurrido nueve años: por
cuyo motivo, y continuas ocupaciones, y no tener mas Emolu-
mentos en dhas Carnezeiras que trescientos Ducados
para ambos, con que no se pueden mantener de ningun
modo; siendo lo de la Consignacion del pescado, pre-
sobre que se suso el exercicio de tan continuada
traxasso: Suplicaban al Ayuntamiento, que yntuido
de todo se hiesse providencia, et medio mas conbe-
niente, para que se les continue et imponga de dhas em-
olumentos anuales, sobre los efectos que fuere de sus
agrado, y veinte reales los debengados en dhas nueve a-
ños, por ser imposible a los Suplicantes sufragar la carga de
su empleo, sin el debido premio a este traxasso, que tan-
to antemano tiene esta Ciu. vinculado, graduado, y esta-
blecido, y sobre cuya practica posesoria se han hecho los
ante cedentes nombramientos de Jueles, y los dhas Su-
plicantes. **H**auendolo oydo, seueno presente